

3. Lampazos en 1829

El año de 1829 el gobernador de Nuevo León pidió a los alcaldes de la entidad un informe pormenorizado de las condiciones prevalecientes en sus respectivos municipios; gracias a este requerimiento burocrático contamos con numerosos y exhaustivos censos; es el caso de la Villa de Lampazos, cuyo diagnóstico insertamos a continuación:

"Esta villa de San Juan Bautista de la Punta de Lampazos, está situada en los 27° de longitud y en los 272° de altitud, es frontera hacia el norte del estado de Nuevo León, y dista de su capital por cálculo aproximado cincuenta leguas, el terreno que se ubicó es plano con capacidad para extender su población, cerca de una milla: sus ejidos rumbo al oriente se extienden hasta tres y media leguas: por el sur se limitan a legua y media y llegan a contraerse al norte y occidente a media legua.

En lo civil gobiernan por un ayuntamiento compuesto de un alcalde, dos regidores, un síndico procurador y un secretario, y el distrito de su municipalidad es de ocho leguas por el oriente con los de Santiago de Sabinas Hidalgo y San Carlos de Vallecillo, distante del perímetro como veinte leguas.

Su calidad de camino de los términos siguientes, muy pedregoso, quebrado y montuoso, desde la salida de este distrito hasta la entrada de Sabinas; no tiene agua permanente en todo el camino, más de en las dos posadas que hay, una es el Mineral de la Iguana, y otra el rancho del Pantano, cuyas aguas son de noria, sus pastos son muchos de todas clases buenos y malos, y del segundo de veintidós o veintitrés leguas; su camino es igual al otro ya derecho en un todo, por el norte, con la villa de San Agustín de Laredo y terrenos desiertos del estado de las Tamaulipas, y media a distancia de cuarenta leguas: su camino es plano de tierra muerta con cuatro arroyos muy empastados y de buena calidad, hay dos ríos permanentes, uno nombrado el río Salado, y el otro río Grande; por el occidente linda con San Carlos de Candela del estado de Coahuila y Texas a distancia de siete leguas, su camino es plano sin arroyos ni pantanos, de mucho pasto y bueno, hay un río con agua permanente: por el sur con la cabecera de partido de este distrito, la villa de San Pedro de Villaldama, a distancia de dieciséis a dieciocho leguas: su camino es plano con una o dos quebradas, ocho arroyos con bastantes pastos, dos ojos de agua permanentes, uno nombrado La presa y el otro es la hacienda del Carrizal, tiene un paraje pantanoso nombrado Lagunias.

En el Distrito de la municipalidad, se comprende el Mineral de San Antonio de la Iguana, dos haciendas de pan llevar y cría de ganados mayores y menores, y cuatro ranchos de la misma clase de bienes. Su temperamento en lo común es templado, los vientos más dominantes en el oriente y norte es muy sano, pues hasta ahora no se ha experimentado enfermedad epidémica, más que en este año, en sólo el mes de noviembre y no con tanta fuerza como en otros lugares.

La agricultura consiste en beneficio de maíz, frijol, trigo, algodón, viñas y hortalizas, por dos sacas de agua y dos manantiales de regadillo, de los que, uno pertenece al común y los otros a particulares. Sus cosechas prudentemente se gradúan en un año de fertilidad como el presente: a ocho mil fanegas de maíz, ciento de frijol, ciento de trigo, veinte cargas piloncillo, cincuenta arrobas algodón, y sus valores

estimados al precio más común ascenderán a ocho mil ochocientos veinticinco pesos (8 825.00).

El comercio es de toda clase de efectos extranjeros, nacionales y algunas manufacturas locales, su expendio comúnmente se hace al cambio de ganado mayor y menor que se exportan a los estados del interior de la república. Los surtidos son de la misma capital y la de Coahuila y Texas, y tiene hoy una importación de diez a once mil pesos, y doscientos en que prudencialmente se pueden apreciar las manufacturas locales.

La guerra destructora de los bárbaros, ha puesto en este ramo, en el último extremo de su ruina en los años desde 1809 hasta el año de 1825, la importación de mercancías se calcula en más de seis mil pesos anuales, y aún harán susceptibles, de aumento, pues la cría de bienes del campo en que principalmente estriba en el grado de perfección a que pueden elevar la fertilidad de los agostaderos.

En los oficios y manufacturas, se emplean ocho carpinteros, cuatro albañiles, dos herreros, cuatro criadores, cinco zapateros, tres sastres, cuatro sombrereros, tres obreros y nueve arrieros con cincuenta mulas de carga que se ocupan en la internación de semilla y harina para el común.

Se regula prudencialmente que el número de ganado mayor de todas clases es de 5,300 en que se cuentan 2,000 vacas de vientre, 3,300 toros novillos y becerros de todas clases y doscientos bueyes, 50,000 cabezas cabrío, cantidad de 30,000 de vientre y 20,300 de lana con 12,000 de vientre, 1,652 cabezas caballares de los que se cuentan 800 yeguas de vientre cerriles, 252 caballos mansos, 200 toros, 100 mulas mansas, cien yeguas mansas y 200 machos y mulas cerriles.

En el distrito se conocen cintas de metales: hierro, cobre, bronce y plata. De los tres primeros, sus labores ofrecen abundante saca y ley, pero no se verifica por defecto de peritos; en su elaboración, los últimos se verificaron por fuego en el Mineral de San Antonio de la Iguana; forman este mineral unas rutas transversales que en su descubrimiento ofrecían abundante saca de metales, de riquísima ley y produjeron incalculables sumas como es bastante notorio, aunque la ley de los metales es todavía la misma, las cintas notablemente se han estrechado y están guarnecidas de piedra de mucha consistencia. Se encuentran en este mineral, cinco minas principales conocidas con los nombres: Descubridora, Concepción, San Juan Bautista, Voladora Nuestra de San Juan y otras muchas bocas menos principales denominadas

Cultivan también estos habitantes, otros ramos de industria, como la pesca de concha de perla; elaboración del salitre grana y añil, de éstos, son escasos sus productos más por la inaplicación de los habitantes que por falta de materiales. Del primero son algo más abundantes y proporcionan un recurso a las necesidades de los años calamitosos por ser el tiempo proporcionado para la pesca cuando sensiblemente se disminuyen las aguas del río Salado que es donde cosecha; la perla es de muy buen oriente, y ha merecido aprecio en toda la república.

En esta villa hay dos compañías, una de milicias permanente y otra activa: la primera se halla fuera, en el estado de Tamaulipas, en campaña de resulta de la guerra contra los invasores de nuestra república: se halla dotada de ciento cuarenta y cinco plazas incluso en éstos sus correspondientes oficiales y capellán: la segunda existe aquí y su dotación es la de ciento cuatro plazas: incluso en éstos, sus correspondientes oficiales.

Escuela Pública no la hay en esta villa por falta de numerario, pero varias personas tienen niños y niñas enseñándoles las primeras letras en los que se cuenta 75 niños y 22 niñas.

ALMAS DE LAMPAZOS EN 1829

	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS		Suma de Sexos
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Hasta 7 años	259	258	0	0	0	0	517
De 7 a 16	249	228	2	2	0	0	481
De 16 a 25	126	119	53	80	0	0	388
De 25 a 40	050	059	113	140	8	12	382
De 40 a 50	012	013	84	67	13	28	217
De 50 arriba	008	010	78	41	17	41	195
Total	704	687	330	330	38	91	2180 ⁸¹

Distinción de clases

Cura	1	Artesanos	30
Empleados en Hda. Pública	2	Jornaleros	326
Barberos y sangradores	1	Maestros de escuela	0
Labradores	30	Extranjeros	1
Comerciantes	3		

4. Ataque del cólera y de los indios

En este tiempo, fueron los los grandes enemigos de los vecinos lampacenses: el cólera y los indios. Ambos atacaban por sorpresa y la acción de las autoridades locales resultó suficiente para combatirlos. En el período que estudiamos se registraron dos grandes epidemias de cólera: la primera en 1833 y la segunda en 1866.

Respecto a la primera, mató en Nuevo León a cerca de 5,000 personas; aproximadamente como el 20% de la población nuevoleonense. En Lampazos las víctimas ascendieron a 76 en un corto lapso de 33 días.

Por lo que se refiere a los indios, en octubre de 1833 los "bárbaros" secuestraron

⁸¹ AGENL. Fondo: Secretaría de Gobierno. Sección: Estadística. Serie: Lampazos. Caja 1, 1829.

a una mujer y a una criatura, por lo que el capitán Andrés de Sobrevilla emprendió una campaña con treinta y cuatro vecinos y catorce soldados para aprehenderlos y rescatar a las víctimas.

El obispo fray José María de Jesús Belanzurán, dispuso se "fabricara una iglesia en la plaza del pueblo para evitar que los indios atacaran a los feligreses en el convento y para que saliera más barata la construcción le pidió al alcalde Gregorio Cisneros, que destinara algunos reos no criminales para ayudar".⁸²

Andrés de Sobrevilla, como comandante principal del estado, pidió al comandante general tomase algunas medidas para impedir los daños que cada día sufría el pueblo de Lampazos y otros del estado, a causa de los indios lipanes que se llevaban la caballada y hacían matazón de reses. Se destinó una compañía para situarse en los puntos del Rancho del Pan y Palafox, con el fin de detener a los bárbaros. El comandante pidió que esos lugares se poblaran para evitar más incursiones.

En abril de 1830 José Andrés de Sobrevilla es removido del cargo y le piden entregue la comandancia principal del estado al teniente coronel Nicolás del Moral.

En mayo del mismo año, el ex alcalde Juan de Herrera, debiendo retirarse de la villa donde está la cabeza de la compañía de milicia activa de caballería de la que es teniente, solicitó una constancia de servicios y conducta:

Antes de dejar el cargo, Sobrevilla remitió una lista de los ciudadanos que podían pertenecer a la infantería de la milicia y a la vez ayudaban a repoblar los puntos de Palafox y Rancho del Pan.

Gregorio Salazar, Darío de la Cruz, Francisco Pérez, Teodoro Pérez, Matías Castaño, Prudencio Muñoz, Francisco Sandejo, Juan de la Garza, Luciano Morales, Juan Manuel Villarreal, Antonio Cruz, Próspero Aguirre, Teodoro Iruegas, Francisco Jaime, Eusebio González, Vicente Reséndiz, Luis Guajardo, Martino Medina, José María Naranjo, Jesús Guajardo, Miguel Vidaurri, Tomás Sánchez, Florencio Canales, Ildefonso Sánchez, Francisco Cortés, Alejo Ochoa, Catarino Campos, Ildefonso Ramos, Luis Gómez, Luis Pérez, Ramón Castaño, Miguel Jaime, Félix Pérez, Rafael Bustamante, Gil Pérez, Joaquín Neaves, Rafael Rodríguez, Tomás García, Santiago Cruz, Alejo Meder, Miguel Salazar, Miguel Ramírez, Antonio Pérez, Fernando de la Garza, Concepción Fernández, Felipe Flores, Pablo González, Francisco Reyes, Manuel Pérez, José María Ramírez, Froylán de la Garza, Fernando Guajardo, Rafael Guzmán, Crescencio Enríquez.

⁸² AGENL. Correspondencia de Alcaldes de Lampazos. 1833.

*Soldados de Caballería: Manuel Felipe Canales, Francisco Zuazua, Ignacio Canales, Diego González y Jacinto Barrera.*⁸³

El gobernador destinó veintiséis fusiles y pólvora fina para la defensa del pueblo contra los bárbaros. Los ataques fueron continuos y numerosas familias perdieron a uno o más de sus miembros a manos de los bárbaros. Se trataba en realidad de una guerra cotidiana en la que los autodenominados civilizados y sedentarios combatían a los bárbaros y nómadas que asolaban la región. Isidro Vizcaya, Martha Rodríguez y Cuauhtémoc Velasco caracterizan ampliamente este combate entre los indios y los pobladores norteños (ver bibliografía).

El miedo que provocaba esta guerra invernal generó mitos y leyendas en los puntos en que se manifestó. Es el caso de Lampazos, donde en 1830 consignan la siguiente leyenda. A raíz de los robos continuos de caballos hechos por los indios bárbaros que estaban a la orden del día; y para rescatar algunas bestias, el alcalde despachó a dos soldados para ir en su busca.

A su regreso, los soldados contaron, asustados, haber visto a unos pastores sesteando junto al Río Salado y en su compañía a un desconocido con una mujer como de cuarenta años vestida de negro.

Al acercarse para ver quiénes eran, los desconocidos corrieron hacia el monte donde fueron buscados por los soldados, sin tener éxito. Durante muchos años se contó en la villa, que la mujer se aparecía a los hombres en las noches de luna llena en los parajes solitarios.

5. El asunto de Texas

La política de los Estados Unidos de América desde su independencia de Inglaterra, fue la de extender sus dominios. El poco conocimiento que en el centro de la República Mexicana se tenía de las tierras al norte del país, influyó para que vastos territorios se perdieran o fuesen adquiridos por los americanos.

En 1821, el virrey Apodaca autorizó a Moisés Austin a establecer colonias sobre la orilla derecha del Río Brazos a treinta leguas de la costa, a condición de que las

⁸³ *Ibid.*, 1833.

familias fuesen católicas, apostólicas y romanas; la obligación de dar constancia de buena vida y costumbres, y jurar obediencia al Rey de España.

Al morir Austin, su hijo Esteban heredó esos derechos. Además, fue facultado para dictar cuantas disposiciones creyera necesarias para la seguridad de los nuevos poblamientos; el gobierno le otorgó el grado de teniente coronel y la posesión de los terrenos cedidos en 1824.

Texas, al poco tiempo, fue colonizado por ocho mil familias de diferentes razas, religiones y costumbres; los aventureros se apropiaron de los mejores terrenos, fundados en la razón de las armas y no pagaron impuestos durante siete años. El general Manuel de Mier y Terán fue nombrado visitador y al correr los límites entre ambos países se dio cuenta del tremendo error que el gobierno mexicano había cometido al ceder las tierras al "coloso del norte".

Al crearse el estado de Coahuila en 1824, se expidió una ley de colonización, en la que se autorizaba para establecerse a Texas a toda clase de extranjeros, concediéndoles tierras, libertades y franquicias. En 1829 Poinsett, el ministro de Estados Unidos de América, intentó negociar la compra de la provincia de Texas hasta en cinco millones de dólares, pero el gobierno mexicano rechazó la oferta, causa que condujo a la violencia.

Los pobladores texanos también opinaron: los anexionistas buscaban pertenecer al nuevo imperio; los independientes deseaban una república libre; y el sector mexicano, cuya influencia era nula, deseaba un nuevo estado dentro de la federación mexicana.

Los colonos, además, se quejaron del abandono del gobierno coahuilense que los marginaba de la política local; aunado a que no se nombraba en aquella lejanía ningún juez de letras, ni fundó escuelas y tampoco ayudó a combatir los ataques de los bárbaros.⁸⁴

El presidente Bustamante expidió una ley en abril de 1830, prohibiendo colonizar a los extranjeros, cuyo territorio colindara con Texas. Para vigilar el cumplimiento nombra al general Manuel Mier y Terán, quien establece en Texas, destacamentos militares y nombra autoridades en Galveston y Matagorda.

⁸⁴ Miranda Basurto. *La evolución de México*. México, Ediciones Numancia.

Lorenzo de Zavala, desterrado por Bustamante, encabezó la rebelión de los colonos contra el régimen centralista. El gobierno y el pueblo estadounidense auxiliaron a los sublevados con armas, gente y dinero; además de penetrar en territorio texano con el pretexto de perseguir a los indios bárbaros.

En 1836, violando los derechos de México y los tratados celebrados, Estados Unidos de América reconoce la independencia de Texas y se forma una república con Samuel Houston como presidente y Lorenzo de Zavala, de vicepresidente.

Después de las campañas de Santa Anna contra Texas y de la derrota de San Jacinto el 14 de mayo de 1836, éste firma el Tratado de Velasco con el presidente David G. Burnet, obligándose a no tomar las armas contra los texanos; un año después, México pierde definitivamente la provincia de Texas. Para una visión mas amplia del proceso se recomienda la lectura del libro *"La guerra México-Estados Unidos. Su impacto en Nuevo León 1855-1848"* citado en la bibliografía.

Durante la guerra, los lampacenses participaron con entusiasmo. Desde el Carrizal, Joaquín Romero y Serna escribió al alcalde Diego Pérez, diciéndole que saldría a la Laja para cruzar el río y como sólo existía una canoa, necesitó que algunos hombres ayudasen a construir unas siete más con madera y barriles, para que su división no perdiera tiempo.

Otro reporte fue que los sublevados de Texas se apoderaron de la Bahía de Espíritu Santo —por otro nombre Villa de Goliad—, haciendo prisionera a su pequeña guarnición el 11 de diciembre de 1825.⁸⁵

Los soldados que da de baja el 22 de octubre de 1835 la Compañía Presidencial de Lampazos después de la guerra contra los texanos, son Gerónimo Enríquez, Francisco y Mario Rodríguez, entre otros sujetos de varias villas.

López de Santa Anna dispone que todos los pueblos ayuden con armas, efectos, dinero y hombres para someter a los alzados de Texas. Los pueblos respondieron según su economía, pero ninguno dejó de cooperar.

⁸⁵ AGENL. Correspondencia de Alcaldes de Lampazos. Caja 5, 1835.

Evidentemente, no todos los lampacenses estaban involucrados en la guerra de Texas o en el combate a los indios; aún en tiempos difíciles los habitantes de la villa se daban tiempo para disfrutar de los juegos de azar, ante el disgusto de algunas autoridades. En 1836 José Andrés de Sobrevilla se quejó en una carta reservada fechada el 28 de marzo y dirigida al gobernador diciendo que:

"La ruina, la destrucción de algunas casas se deben a los cotidianos juegos prohibidos que públicamente día y noche se llevan a cabo en la casa del juez de la 1a. Instancia Domingo García y su esposa. El cura Rafael Lira ha perdido en el juego hasta lo que no tenía, el ex alcalde Diego Pérez anda vendiendo su casa para pagar lo que debe".

Denunció que el juego había parado toda la actividad, tanto que *"cuando se detuvo el convoy de carretas que conducía víveres hacia Laredo para el ejército de operaciones y que necesitaba de 12 carreteros, no hubo quien lo hiciera por estar todos en los juegos prohibidos"*. El alcalde quiso ayudar, pero su tino fue escoger a los más insolventes, ya que los demás se escondieron y no hubo más remedio que pedir a los hacendados que prestaran a un sirviente para ese menester.⁸⁶

Todo lo dice José Andrés *"por la felicidad y progreso del semejante de todos sexos"*. Lo que verdaderamente le preocupaba era que los indios constantemente atacaban sus convoyes con la mercancía que vendía en Laredo y además existían los piques personales con el alcalde, ya que su estrella empezaba a declinar y otros sobresalían.

En Lampazos, como en el resto de Nuevo León, el ascenso del federalismo había posibilitado la realización de elecciones y con ello el ascenso de nuevos hombres a cargos públicos, procesos en los que, si bien se trataba de elecciones indirectas, quienes resultaban triunfantes en los comicios contaban con un relativo apoyo popular. El ascenso del centralismo a partir de 1835 canceló estas posibilidades y desconcertó a los vecinos lampacenses. Es en este contexto donde se explican algunas manifestaciones generadas en los siguientes comicios, como ocurrió en julio de 1838, cuando afloró la inconformidad ciudadana, debido a que la designación de candidatos para regir a los pueblos se decidía en Monterrey.

Caso muy sonado fue la nominación de Benigno Sánchez. En las columnas del periódico *El Relator*, que se editaba en Monterrey, apareció un escrito de José María de la Garza Pérez, donde se incluía una lista de vecinos de la villa que sabían escribir,

⁸⁶ *Ibid.* Caja 6, 1836.

para que le sirviese al gobierno y tomase conocimiento *"del que supone carecerá al ver la indecente elección que hizo para 1er. alcalde de esta Villa, en un sujeto que, a más de no tener ni sentido común, no conoce siquiera la O por lo redondo"*.

La lista estaba integrada por Francisco Zuazua, Andrés de Sobrevilla, Blas Esnarriaga, Rafael Rodríguez, Jesús Ancira, Antonio Villarreal, Narcizo Rodríguez, Alejo Flores, Luis Pérez, Teodoro Iruegas, Santiago Tamez, Bruno García, José Ma. García, Francisco Javier Rodríguez, Félix González, José Oyervides, Rafael de la Garza, Manuel Canales, Diego González, José María Naranjo, Refugio Chavana, Froylán de la Garza, Miguel Vidaurri, Francisco Pérez, Diego Pérez, Félix Pérez, Francisco Jaimes, Antonio Canales, Nicolás Rodríguez, Refugio Rodríguez, Eusebio de la Garza, Domingo García, Juan Galván, Manuel Treviño, Leonardo Guajardo, Francisco González, Juan Cisneros y Máximo Salazar.

José María de la Garza Pérez denuncia en su escrito, que el pueblo no fue tomado en cuenta en la elección municipal y se pronuncia por el federalismo, ya que el centralismo, según él, *"es la causa de los males del país"*.

El escrito fue reproducido por el periódico *El Republicano*, de la ciudad de México, lo que indignó al gobernador Joaquín García, quien de inmediato dictó órdenes para que se procediese contra el autor, con base en la circular del 11 de noviembre de 1837, emitida por el Ministerio del Interior. Su alegato se basó en que *"se ofende al gobierno de la nación, a todas las autoridades de la república y a las de este departamento con el propósito de subvertir el orden público y trastornar el sistema de gobierno que adoptó la nación"*.

En la villa, el suceso causó expectación; Garza fue escoltado a Monterrey por el cabo Agapito Treviño (desconocemos si se trata de un homónimo o bien del legendario personaje fusilado en 1851 en la plaza Hidalgo, de Monterrey) y dos hombres más, con el fin de responder a los cargos hechos por el gobernador, que estaba más enojado por la crítica que se le hacía a su persona más que por la carta misma.

De alguna manera, la misiva probaba la imposición que desde el centro se había hecho con su propia nominación. Garza Pérez aceptó los cargos y eligió como su defensor a alguien plenamente identificado con el federalismo y que era, además, su paisano lampacense: el militar Santiago Vidaurri. Sólo que este último se desempeñaba

como funcionario en la Secretaría de Gobierno; y resultándole difícil tal encomienda rehusó a ella, aduciendo que:

"la causa se ha formado a excitación del gobernador y siendo él, empleado en la secretaría, el defensor pugna con su destino y con el acatamiento que hizo a la autoridad como empleado que es".

Fue entonces cuando el más preclaro liberal nuevoleonés apareció en el escenario: Manuel María de Llano entró al quite como defensor, y entre sus alegatos, expuso:

"cómo es posible concebir que a 250 leguas de la capital de la República, se ha de calificar de subversivo un débil e insignificante comunicado, impreso en El Relator, de esta ciudad y que no contiene ninguna idea u expresión que no haya sido antes con más valentía expresada en los periódicos de la capital y en presencia de los supremos poderes".⁸⁷

La defensa adujo al final que el espíritu de la carta fue el solicitar un remedio para Lampazos. Garza Pérez comparó su época con la que le precedió —periodo virreinal—; en realidad, la carta sólo muestra su interés en ridiculizar y tratar de remediar la mala elección.

Después de múltiples alegatos en la sumaria que se le sigue, Garza es castigado con cincuenta pesos de multa y el pago de los costos procurales, según la demarcación del artículo 21 del decreto del 22 de octubre de 1820.

Sin embargo, las tribulaciones de José María Garza Pérez no terminaron con el juicio. Un año después, el cuatro de julio, fue nuevamente acusado, ahora por el alcalde Manuel Felipe Canales, *"de alebrestar la paz y el orden del vecindario mediante su soez y descarada pluma que en escritos críticos al gobierno conservador y culturalista, circulan por el pueblo"*. Canales se queja de que Garza Pérez ya tiene seguidores y pide consejo y ayuda al gobernador para pacificarlo, ya que si se le vuelve a perdonar, las consecuencias serán muy lamentables y desgraciadas. Además, alegó que Pérez tiene cuentas pendientes en Saltillo, de donde se fugó de la cárcel.

Canales explica al gobernador que Garza Pérez, se vanagloria de contar con la protección y apoyo del jefe de una fuerza que opera a sólo treinta leguas de la Villa de Monclova. El gobernador contesta que José María merece un buen escarmiento para que sus ideas liberales no se propaguen; pero que esperarán a que el jefe de las fuerzas sublevadas que están en Monclova se *"interne tierra adentro o en otro punto que no pertenezca"*

⁸⁷ AGENL. Fondo: Tribunal Superior de Justicia. Primera Sala, 1838.